



Informe del Comité de Evaluación N° 01/2025

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el art. 37 inciso b de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N° de PAC : 462.368
 b) Nombre de la Convocatoria: FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL
 c) Modalidad : Menor Cuantía Nacional

2. **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de abril de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso, Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS	3786711-3
OFERENTE 1	RUC N°
J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	80077342-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS	J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

L. C. Blas Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo

C.P. Marlene Maribel Ovelar R.
Auxiliar II - Presupuesto y Contabilidad

Prof. C.P. Liz Rodriguez Sanabria 1/7
Técnico Administrativo
Rendición Contable



Teniendo en cuenta la **Resolución de la DNCP N° 230/2025 en su Artículo 131° inciso a)** ,la firma **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS S.A.** presenta la Declaracion Jurada de Mantenimiento de Oferta acompañada de la Certificación de firmas correspondiente, siendo un documento sustancial a ser presentado con la oferta en la Apertura de Sobres.

8.Documentos legales	CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS
8.1. Personas Físicas	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que no se realizó ninguna corrección aritmética.-----

5. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:

a) **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS** de con Gs. 24.000.000 (Guaranies veinte y cuatro millones).---

b) **J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA** con Gs. 18.900.000 (Guaranies diez y ocho millones novecientos mil).-----

6. **CAPACIDAD FINANCIERA:** No aplica

7. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **SERVICIO DE FUMIGACIÓN** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años 2023 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o

Lic. Das Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo

C.P. Marlene Maribel Ovelar R.
Auxiliar II - Presupuesto y Contabilidad

Prof. C.P. Liz Rodriguez Sanabria
Técnico Administrativo
Dependencia Contable



monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. (Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente. Para Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio..

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida :	CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS	J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copias de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de Certificados de conformidad de los 2 últimos años (2023 y 2024).	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de RUC.	CUMPLE	CUMPLE

Se verifica que los oferentes presentan facturas que superan el 50 % del monto ofertado.

8. **CAPACIDAD TECNICA:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- La Empresa oferente deberá contar con equipos que se adecuen al tipo de trabajo solicitado y con los equipos de protección para la realización del mismo.
- La empresa oferente deberá contar con un profesional que pertenezca a la empresa fumigadora (Ing. Agrónomo, Ing. Químico o Ing. Ambiental) con registro de asesor técnico o regente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental(DIGESA)
- La Empresa Oferente deberá contar con por lo menos DOS (2) empleados que esté habilitado en la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS). En caso de no reunir ésta cantidad mínima, el oferente puede presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de los personales que contratará en caso de resultar adjudicado, el cual debe ir acompañado del currículum vitae de las personas mencionadas, con la copia de la habilitación mencionada en éste apartado.
- La Empresa oferente deberá realizar visita técnica a las Instalaciones de la o deberá presentar Declaración Jurada de conocer los lugares donde se debe prestar el Servicio de Fumigación .

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:	CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS	J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia del Certificado de Registro de la Empresa Fumigadora (VIGENTE).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con los equipos necesarios para realizar los servicios.	CUMPLE	CUMPLE
Lista de los productos a ser utilizadas con sus correspondientes registros de autorización	CUMPLE	NO CUMPLE
Currículo del Profesional responsable con copia del Título	CUMPLE	CUMPLE

Lito Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo

C.P. Marlene Maribel Ovelar R.
Auxiliar II - Presupuesto y Contabilidad

Prof. C.R. Liz Rodriguez Sanabria
Técnico Administrativo
Rendición Contable



Universitario.		
Nómina de los dos empleados habilitados para el servicio o Declaración Jurada de personal a ser contratado en caso de ser adjudicado.-	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita Técnica o Declaración Jurada de conocer los lugares para el servicio.	CUMPLE	CUMPLE

✓ Se deja Constancia que las 02 (dos) firmas se encuentran habilitadas y registradas para prestar servicio de Control de Plagas urbanas emitida por la DIGESA

- La firma **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS: CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS** Registro N° ECP 092 – 7 -1 y **CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ASESOR TECNICO** Registro N° AT N° 3786711-092.
- La firma **J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA: CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS** Registro N° ECP 083 – 1 -11 y **CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ASESOR TECNICO** Registro N° AT N° 662512 – 083

✓ Se ha solicitado a las firmas **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS** y **J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA** la presentación de documentos de carácter formal, **Lista de los productos a ser utilizados de acuerdo con las EE.TT del PBC y sus correspondientes registros de autorización**, quienes han contestado de la siguiente manera:

A. Se aclara que el Oferente 1: **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS** ha presentado ya con su oferta el **Certificado de PROTEGINAL y GLACOXAN.**

- **PROTEGINAL** con Certificado N° 00096-03-D2 presenta Certificado de Registro Sanitario emitido por la **DINAVISA**
- **GLACOXAN** con Certificado N° 01460-01-D2 presenta Certificado de Registro Sanitario emitido por la **DINAVISA**
- **POLVO PARA RATON – CITROMAX** con Certificado N° D2-000148-02 presenta Certificado de Registro Sanitario emitido por la **DINAVISA**

B. **Oferente 2 J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA**

- **OPNIL** con N° de Registro 4507 presenta Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines emitido por la **SENAVE**
- **STORM** con N° de Registro 1570 presenta Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines emitido por la **SENAVE**
- **GLACOXAN DELTA-PRO** con Certificado N° 01175-01D2 emitido por la **DINAVISA.**

Además, por Nota del Comité de Evaluación se ha solicitado al Director General de DIGESA Ing. Luis Leguizamón el asesoramiento técnico en relación a la habilitación de las empresas y a los productos a ser utilizados para fumigación de control de plagas urbanas, quien ha respondido argumentando que por **Resolución S.G. No 327/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 109 DE LA LEY 836/80 "CODIGO SANITARIO" Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE REGISTRO, HABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS** establece claramente que los Establecimientos y Empresas que prestan servicio de Control de Plagas Urbanas deben estar habilitadas y registradas en la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA y que los productos que se utilicen o apliquen deben estar registrados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria-DINAVISA.

Teniendo en cuenta el asesoramiento técnico indicado los productos utilizados para la fumigación deben contar con el registro emitido por la DINAVISA documento que habilita a la firma **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS** quien presenta los 03 (tres) productos **PROTEGINAL, GLACOXAN y POLVO PARA RATON**

D. Blas Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo

C.P. Marlene Maribel Ovelar R.
Auxiliar II - Presupuesto y Contabilidad

C.P. Liz Rodriguez Sanabria
Técnico Administrativo
Dependencia Contable



– **CITROMAX** habilitados por la DINAVISA; a diferencia de la empresa **J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA** quien presenta 02 (dos) productos **OPNIL y STORM** habilitados por la SENAVE y 01 (uno) producto **GLACOXAN DELTA-PRO** registrada por la DINAVISA.

Concluyendo que, los productos de la firma **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS** son los indicados para esta evaluación por contar con el registro de los productos emitidos por la DINAVISA para control de plagas urbanas en tanto, la empresa **J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA** presenta los productos registrados por la SENAVE corresponde a control y erradicación de plagas y enfermedades en la Agricultura; y teniendo en cuenta el objeto de la presente Convocatoria que es el control de plagas de las sedes judiciales, lo correcto corresponde utilizar los productos habilitados para el control de plagas urbanas.

De acuerdo al análisis técnico mencionado, la empresa **J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA** a pesar de presentar el precio mas bajo no cumple en su totalidad con la habilitación de los productos requeridos por **Resolucion S.G. No 327/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 109 DE LA LEY 836/80 "CODIGO SANITARIO"** para control de plagas urbanas, y la firma **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS** con el segundo precio cumple con la habilitación de los productos sanitarios adecuado para el control de plagas urbanas.

9. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL: Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

9.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que los oferentes CUMPLEN con este requisito.

9.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.

9.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

9.4 Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

9.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.


Lic. Blás Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo


C.P. Marlene Maribel Ovelar R.
Auxiliar II - Presupuesto y Contabilidad


Prof. C.P. Liz Rodríguez Sanabria
Técnico Administrativo 5/7
Rendición Contable



En cuanto a los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 , se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, de los representantes y/o miembros de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, SINARH base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS	CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS C.I.N° 3.786.711	Se encuentra actualmente registrado en la base de dtos del SINARH como Profesor Asistente de la Universidad Nacional de Concepción	SIN REGISTROS ACTUALES
J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA C.I.N° 3.030.337 IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO C.I.N° 2.390.468	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constato que las firmas **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS** no registra datos en la fecha y **J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA** cuenta con una Amonestacion en el 2021 en la cual ya fue concluida.-----

11. Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 454/2024.



Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Fumigación Sede Judicial Concepción	ARAMI	15	1.100.000	1.100.000	825.000	1.265.000	CUMPLE	16.500.000
2	Fumigación Sede Judicial Horqueta	ARAMI	15	500.000	500.000	375.000	575.000	CUMPLE	7.500.000
TOTAL:									24.000.000

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que todos los ítems de la oferta de la firma **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS** se encuentran dentro del margen establecido en la RES N° DNCP 454/2024, por lo cual es aceptada.-----

Se ha solicitado por Nota a la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Natalia Medina la evaluación técnica en la cual responde con lo requerido. (Se anexa evaluación).

Lc. Blas Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo

C.P. Martene Maribel Ovelar R.
Auxiliar II - Presupuesto y Contabilidad

C.P. Liz Rodriguez Sanabria
Técnico Administrativo
Rendición Contable



12. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55. Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:-----

1° ADJUDICAR: Por el **Total** la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional “ **FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES – PLURIANUAL**” ID N° **462.368** de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la empresa.-----

- a) **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS, RUC N° 3786711-3 REPRESENTANTE LEGAL, EL Sr. CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS** con C.I.N° **3.786.711**, por un monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones) IVA INCLUIDO.-----

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente “**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**” de conformidad al art. 37 inciso b de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.-----

Concepción, 13 de Mayo de 2025.-

C. Blas Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo

C.P. Marlene Maribel Ovelar R.
Auxiliar II - Presupuesto y Contabilidad

Prof. C.P. Liz Rodriguez Sanabria
Técnico Administrativo
Rendición Contable





CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	CARLOS ALBERTO MOGELÓS BARRIOS				JL Y COMPAÑÍA S.A.					
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Fumigación Sede Judicial Concepción	N/C	NACIONAL	15	1.100.000	16.500.000	N/C	NACIONAL	15	880.000	13.200.000
2-	Fumigación Sede Judicial Horqueta	N/C	NACIONAL	15	500.000	7.500.000	N/C	NACIONAL	15	380.000	5.700.000
						24.000.000					18.900.000

EJECUTIVA DEL RESPONSABLE DE LA U.O.C.

Ech: Rossmarie Lesme E.
Jefe Int-Sección Contrataciones



Lic. Teresa Vargas G.
CONTROLADO
control seguimiento



Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS

Cuadro de Precios Adjudicados

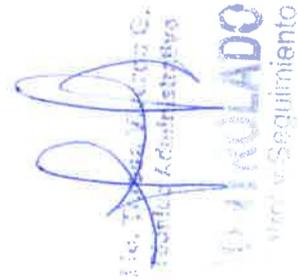
Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72102103-001	Fumigación Sede Judicial Concepción	UNIDAD	N/C	N/C	NACIONAL	15	1.100.000	16.500.000
2	72102103-001	Fumigación Sede Judicial Horqueta	UNIDAD	N/C	N/C	NACIONAL	15	500.000	7.500.000
TOTAL:								24.000.000	


Efraim Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo


C.P. Marlene Maribel Ovelar R.
Auxiliar II - Presupuesto y Contabilidad


Prof. C.P. Liz Rodríguez Sababria
Técnico Administrativo
Rendición Contable




Efraim Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Vivienda y Seguimiento



PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación



Concepción, 09 de mayo de 2.025

Señor:

Ing. Luis Leguizamón
Director General - DIGESA
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a usted con relación al llamado a Menor Cuantía Nacional "FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL" ID 462.368 en proceso de evaluación a fin de solicitar información y/ asesoramiento técnico de la institución a su cargo que será tenido en cuenta en el informe de evaluación respecto a la habilitación de las empresas y a los productos a utilizar presentados por las mencionadas empresas; si corresponden o no a fumigación para control de plagas en los edificios de las diferentes sedes judiciales.

a) La empresa A presenta **CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS** Registro N° ECP 083 – 1 -11 y **CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ASESOR TECNICO** Registro N° AT N° 662512 – 083 con los siguientes productos:

- **OPNIL** con N° de Registro 4507 presenta Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines emitida por la SENA VE
- **STORM** con N° de Registro 1570 presenta Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines emitida por la SENA VE
- **GLACOXAN DELTA-PRO** con Certificado N° 01175-01D2 emitida por la DINA VISA.

b) La empresa B presenta **CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS** Registro N° ECP 092 – 7 -1 y **CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ASESOR TECNICO** Registro N° AT N° 3786711-092 con los siguientes productos:

- **PROTEGINAL** con Certificado N° 00096-03-D2 presenta Certificado de Registro Sanitario emitida por la DINA VISA
- **GLACOXAN** con Certificado N° 01460-01-D2 presenta Certificado de Registro Sanitario emitida por la DINA VISA
- **POLVO PARA RATON – CITROMAX** con Certificado N° D2-000148-02 presenta Certificado de Registro Sanitario emitida por la DINA VISA

Adjuntamos documentos escaneados presentado por las Empresas A y B para su verificación correspondiente.

Atentamente.-


Lic. Blas Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo


C.P. Marlene Maribel Ovelar R.
Auxiliar II - Presupuesto y Contabilidad





Carlos Chamorro <suconcep.evaluacion@gmail.com>

SOLICITUD DE INFORMACION Y/O ASESORAMIENTO TECNICO

Carlos Chamorro <suconcep.evaluacion@gmail.com>
Para: digesa@mspbs.gov.py

9 de mayo de 2025, 11:20

Buenos días

Se adjunta Nota y documentos respaldatorios.

Aguardamos respuesta, en la brevedad posible

3 adjuntos

 **NOTA DIGESA.pdf**
81K

 **EMPRESA A.pdf**
371K

 **EMPRESA B.pdf**
451K



Carlos Chamorro <suoconcep.evaluacion@gmail.com>

FWD: CONSULTA DEL COMITE DE EVALUACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

DIGESA <digesa@mspbs.gov.py>
Para: suoconcep.evaluacion@gmail.com

12 de mayo de 2025, 9:27

Buen día,

Por este medio se remite respuesta en relación a la consulta realizada por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción.

Atentamente,

Secretaría General DIGESA



Tel.: +595 21 575 882

Dir.: Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas

De: "sonia carolina alvarez fretes" <scaf20@gmail.com>**Para:** "DIGESA" <digesa@mspbs.gov.py>**Enviado:** lunes, 12 de mayo de 2025 8:54**Asunto:** CONSULTA DEL COMITE DE EVALUACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Buen día

En relación a la consulta realizada por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción

La Resolución S.G. No 327/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 109 DE LA LEY 836/80 "CODIGO SANITARIO" Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE REGISTRO, HABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS establece claramente que que los Establecimientos y Empresas que prestan servicio de Control de Plagas Urbanas debe estar habilitada y registrada en la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA y que los productos que se utilicen o apliquen deben estar registrados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria-DINAVISA

Transcribo los artículos que respaldan lo mencionado en el párrafo anterior:

Artículo 3o. Disponer que los Establecimientos y las **Empresas que prestan Servicios de Control de Plagas Urbanas, para su funcionamiento obligatoriamente deberán estar Registradas y contar con la Habilitación vigente expedida por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a los procedimientos y requisitos exigidos.**

Artículo 9o . Prohibir el uso de productos químicos vencidos, obsoletos **o que no estén registrados ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**

Es mi parecer

Atte

Abg. Sonia Carolina Alvarez

Asesora Jurídica

Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA



PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación



Concepción, 08 de mayo de 2025

Señora:
Ing. Com. Natalia Medina
Jefa de Sección Servicios Generales
Presente

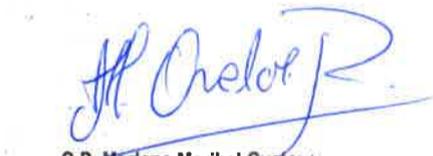
a) El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a usted a fin de solicitar en un plazo de 24 hs. hábiles, la remisión de:

a) Evaluación Técnica correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional
“FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL” ID N° 462.368.

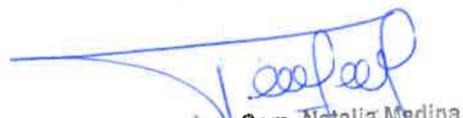
El documento solicitado puede remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-


Cic. Blas Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo


C.P. Marlene Maribel Ovejar H.
Auxiliar II - Presupuesto y Contabilidad

RECIBIDO


Ing. Com. Natalia Medina
Jefa Sección Serv. Generales

08 05.25



MEMORANDUM

DE: Ing. Comercial. Natalia Noemi Medina Talavera – Jefe de Servicios Generales

PARA: Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción

ASUNTO: Evaluación Técnica

FECHA: 08/05/2025

En cumplimiento a lo nota solicitada se informa que se realizó la evaluación técnica de la empresa ARAMI S.A con relación al llamado "FUMIGACION – SEDES JUDICIALES" ID: 462368, en la cual cumple con los documentos presentados y los registros correspondientes para su habilitación.-

Se devuelve legajo con la evaluación técnica realizada, a fin de dar continuación al proceso de evaluación.

Atentamente:



NATALIA
NOEMI
MEDINA
TALAVERA

Firmado digitalmente por
NATALIA NOEMI
MEDINA
TALAVERA
Fecha: 2025.05.08
12:49:41 -03'00'



Concepción, 28 de abril de 2025

Señor:
Carlos Alberto Mongelós Barrios
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes en el marco de la evaluación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional **“FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL” ID 462.368** a fin de solicitar en un plazo de 24 hs. hábiles, la remisión de:

- a) Lista de los productos a ser utilizadas con sus correspondientes registros de autorización de la **DIGESA**; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas: *Desratización con productos anticoagulantes (Cumarina), instalación de cebaderos profesionales (cantidad según necesidad) para la colocación y reposición de los cebos tóxicos en todas las zonas perimetrales. La desratización deberá tener un control periódico, con reposición de cebos tantas veces sea necesario. Colocación de trampas mecánicas en el interior de archivos además de cebaderos y cebos tóxicos adecuados.*

Los documentos solicitados pueden remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-


Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo III



Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA A MCN FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES ID N° 462.368

Microsoft Outlook

lun 28/04/2025 9:09

Para: carlos526mongelos@hotmail.com <carlos526mongelos@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

carlos526mongelos@hotmail.com (carlos526mongelos@hotmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA A MCN FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES ID N° 462.368

RE: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA A MCN FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES ID N° 462.368

Carlitos M. <carlos526mongelos@hotmail.com>

lun 28/04/2025 13:56

Para: Sección de Contrataciones - Concepción <contratacionesconcepcion@pj.gov.py>;

2 archivos adjuntos (713 KB)

Citromax raticida.pdf; Procedimientos.pdf;

Buenas Tardes, adjunto Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA, órgano encargada de la emisión de Registros, la DIGESA no emite registros de productos Domisanitarios, es la encargada de habilitación de empresas, en este caso de Control de Plagas.

Se adjunta también procedimientos donde se detallan las actividades a realizar periódicamente, fumigaciones y colocación de cebaderas con sus respectivos raticidas.

Atte.

Ing. Agr. M. Sc. Carlos Mongelós.
Pasturas - Conservación de Forrajes.

Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional de Concepción

Cel.: 0971-211118 - Particular: 0331-240056

De: Sección de Contrataciones - Concepción <contratacionesconcepcion@pj.gov.py>

Enviado: lunes, 28 de abril de 2025 09:09

Para: carlos526mongelos@hotmail.com <carlos526mongelos@hotmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA A MCN FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES ID N° 462.368



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO Producto Domisanitario Riesgo II

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha inscripto al producto más abajo mencionado bajo las condiciones establecidas en el Código Sanitario N° 836, la ley 1119/97 y el decreto Reglamentario N° 4625/2020.

Certificado N°: **D2-000148-02**

Vencimiento: **12-10-2027**

Denominación Comercial: **POLVO PARA RATON - CITROMAX**

Denominación Genérica: **RATICIDA**

Formula

	Contenido	Cantidad	Unidad
CUMATETRALIL	0,75		

Variedad: -

Presentación: **CAJA CONTENIENDO FRASCO DE PLASTICO X 100G. - CAJA CONTENIENDO FRASCO DE PLASTICO X 1 KG**

Condición de Venta: **VENTA LIBRE**

Plazo de Vida Útil: **HASTA DOS (2) AÑOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.**

Titular: **CENTRO AGROPECUARIO S.A.**

Director Técnico: **LURASCHI SOMERS VICTOR HERVE**

Almacenamiento y Distribución: **CALLE CORDOBA KM 4 1/2 BARRIO CHE LA REINA, CIUDAD DEL ESTE por CENTRO AGROPECUARIO S.A.**

Elaborador Producto Final: **RUA MARIO PAGLIOSA 708 - CIUDAD SAO LOURENÇO DO OESTE, SANTA CATARINA, BRASIL por CITROMAX INDUSTRIA E COMERCIO LTDA EPP**

Asunción 12 de Octubre de 2022.

**LAURA PATRICIA
PEREZ VILLAVERDE**

Firmado digitalmente por
LAURA PATRICIA PEREZ
VILLAVERDE
Fecha: 2022.10.12 11:48:48
-03'00'

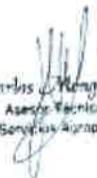


ARAMI

SERVICIOS AGROPECUARIOS

Ing. Agr. M. Sc. Carlos Alberto Mongelós Barrios
Asesoramiento y Gestión - Control de Plagas

- Los productos utilizados para el control de plagas se encuentran registrados y habilitados para su uso, documentación que será entregada a la encargada del local.
- Se procederá a la fumigación perimetral (externa) y de registros en forma preventiva antes del inicio de las actividades laborales y del ingreso del personal a las instalaciones.
- Colocación de estaciones (cajas cebaderas) externas e internas, correctamente sujetas al suelo e identificadas, dentro de cada una se colocará raticidas y trampa adhesiva respectivamente. Cada una de estas serán colocadas y distribuidas posterior a la verificación del lugar, alejados de la humedad.
- Posterior a las verificaciones realizadas en forma periódica, los raticidas y/o trampas adhesivas serán retirados y cambiados en el caso de que hayan presentado algún daño, ya sea por consumo y/o adhesión de roedores o insectos. En el caso de que se observen rastros de roedores dentro de las cebaderas, serán asentadas en las planillas.
- Cualquier situación observada por los trabajadores de la empresa, serán asentadas en planillas y comunicadas posteriormente.


Carlos Mongelós
Asesor Técnico
Arami Servicios Agropecuarios

ATENTAMENTE

ING. AGR. CARLOS MONGELÓS

ASESOR TÉCNICO

0971-211118



ARAMI

SERVICIOS AGROPECUARIOS

Ing. Agr. M. Sc. Carlos Alberto Mongelós Barrios
Asesoramiento y Gestión - Control de Plagas

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE PLAGAS

Empresa a la que se presta servicios: Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia, Circunscripción Judicial
Concepción

Ubicación de la Empresa: Avenida Heriberto Colombino y Capitán Lezcano - Concepción

Objetivos del servicio:

- Verificar las instalaciones para la identificación de plagas existentes en el lugar.
- Establecer y comunicar los procedimientos técnicos para el control de plagas.

Responsables del servicio: ARAMI SERVICIOS AGROPECUARIOS Y CONTROL DE PLAGAS, representado por el Ing. Agr. M.Sc. Carlos Mongelós, propietario y Asesor Técnico de la empresa.

Áreas a verificar y realizar los procedimientos:

Se procede a la verificación de todas las instalaciones para la elaboración de un plan de manejo y procedimientos a realizar.

Luego de la verificación y relevamiento de datos de las instalaciones en general, no se constataron focos de infestación.

Procedimientos y documentaciones:

- Luego de la inspección y trabajos realizados en el local visitado se procede al llenado del certificado de servicio, donde se deja constancia del día de visita, trabajos realizados, medidas a adoptar en caso de que las hubieran, productos utilizados y áreas de trabajo.
- Otra documentación realizada es el informe de servicio, donde se verifica día y tipo de servicio realizado, producto utilizado, principio activo, dosis y mecanismos de acción del mismo, en el mismo documento se describe brevemente el servicio realizado y acciones correctivas en caso de que las hubieren.



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Concepción



Concepción, 23 de abril de 2025

Señores:

J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA

Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes en el marco de la evaluación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional **“FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL” ID 462.368** a fin de solicitar en un plazo de 24 hs. hábiles, la remisión de:

- a) Lista de los productos a ser utilizadas con sus correspondientes registros de autorización de la DIGESA.

Los documentos solicitados pueden remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-


Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo III



Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA FUIMAGACION DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL

Microsoft Outlook

mié 23/04/2025 10:37

Bandeja de entrada

Para:jl.ingenieriasa@gmail.com <jl.ingenieriasa@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jl.ingenieriasa@gmail.com (jl.ingenieriasa@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA FUIMAGACION DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL



J.L. Y COMPAÑIA S.A.
Servicios Integrales

1(unc)

Fernando de la Mora, 24 de abril de 2025.

SEÑORES:

Subunidad Operativa de Contrataciones
Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción
Corte Suprema de Justicia
Presente

REF: MCN FUMIGACIÓN DE SEDES JUDICIALES- PLURIANUAL ID: 462.368

Me dirijo a Usted en referencia al correo electrónico con el fin de remitir documentaciones solicitadas según NOTA las cuales se adjuntan y se detallan a continuación:

- Listado de Productos a ser utilizadas con sus correspondientes registros: SE ADJUNTA LISTADO Y REGISTROS DE DINAMISA Y SEMME, ENTIDADES HABILITANTES DE PRODUCTOS

Sin otro en particular, me despido



J.L. y COMPAÑIA S.A.
LICITACIONES

DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA
REPRESENTANTE LEGAL

**JL Y COMPAÑÍA S.A.****Servicios Integrales****Señores:****CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CONCEPCIÓN- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Presente****REF.: MCN FUMIGACIÓN DE SEDES JUDICIALES- PLURIANUAL****ID: (Portal Contrataciones Públicas) 462.368**

La empresa JL y Compañía S.A., con RUC: 80077342-0, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es **DE DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA**, con cédula/s de identidad N° 3.030.337, formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO**,

Listado de Productos**Insecticidas y raticida.**

• **Piretroide: GLACOXAN DELTA - PRO**
CERTIFICADO VIGENTE, CON FECHA DE VENCIMIENTO: 20/01/2026.

Finil Pirazol : OPNIL
CERTIFICADO VIGENTE, CON FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2026

RATICIDA CON CUMARINA: STORM
CERTIFICADO VIGENTE, CON FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2026

**J.L. y COMPAÑÍA S.A.
LICITACIONES****Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal**



TESÁI HA TEKÓ
PORAVE
MOTENONGEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente
075764

S(Emcu)

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
RIESGO II**

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descrito, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97, Decreto N° 2882/14 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. 01175-01-D2

Vencimiento: 20/01/2026

Denominación Comercial:
GLACOXAN DELTA-PRO
Denominación Genérica:
INSECTICIDA

Presentación,
Frasco conteniendo 1 L.

Condición de venta: **USO PROFESIONAL.**

Solicitado por: **GENERAR E.I.R.L.**
Directór Técnico: **I.Q. NANCY ESTER, VEGA DAHER**
Fabricado en:
MARCELO T. DE ALVEAR - BUENOS AIRES, ARGENTINA
por **PUNCH QUIMICA S.A.**

Asunción, 20 de Enero de 2021

[Handwritten signature]



M. F. María Antonieta Gamarró Miró
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DNVS

SERIE F ORIGINAL



J.L. y C. S.A.
LICENCIADA

[Handwritten signature]



Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE

Dirección General Técnica

Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas

Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines

La Entidad Comercial: RAINBOW AGROSCIENCES S.A., con N° de Registro: 1390

DATOS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial : **OPNIL**
Nombre Técnico y Concentración: **FIPRONIL 20.000 %**

Clase de uso : **INSECTICIDA**
Tipo de Formulación : **SUSPENSION CONCENTRADA (SC)**
Origen : **CHINA**
Origen Adicional 1 :
Fabricante : **SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO. LTD.**

Fabricante Adicional 1 :

Grupo Químico : **FENIL PIRAZOL**
Clase Toxicológica : **II**
N° DE REGISTRO : 4507
N° DE LIBRE VENTA : 4423
Categoría de Registro : **DEFINITIVO**
Aprobado en fecha : **22/07/2013**

Este Certificado de Libre Venta de Productos Fitosanitarios, está vigente hasta el: 31/03/2026

SE AUTORIZA LA LIBRE VENTA EN TODO EL PAÍS

Téngase por registrado.



Fecha de Consulta : **07/04/2025**
Estado : **ACTIVO**



Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE

Dirección General Técnica

Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas

Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines

La Entidad Comercial: BASF PARAGUAYA S.A, con N° de Registro: 30

DATOS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial : **STORM**
Nombre Técnico y Concentración: **FLOCOUMAFEN 0.005 %**

Clase de uso : **RODENTICIDA**
Tipo de Formulación : **CEBO EN BLOQUES (BB)**
Origen : **REINO UNIDO**
Origen Adicional 1 :
Fabricante : **BASF PLC**

Fabricante Adicional 1 :

Grupo Químico : **CUMARINAS**
Clase Toxicológica : **IV**
N° DE REGISTRO : 1570
N° DE LIBRE VENTA : 1311
Categoría de Registro : **VIGENTE**
Aprobado en fecha : **18/05/2000**

Este Certificado de Libre Venta de Productos Fitosanitarios, está vigente hasta el: 31/03/2026

SE AUTORIZA LA LIBRE VENTA EN TODO EL PAÍS

Téngase por registrado.



Fecha de Consulta : **02/04/2025**

Estado : **ACTIVO**

